



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN INVESTIGACIÓN
ENTRE
PROYECTO CONICYT PIA/ANILLOS SOC 180045, UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA,
TEMUCO, CHILE,
Y
CIBERACTIVISMO, CIUDADANIA DIGITAL Y NUEVOS MOVIMIENTOS URBANOS
CSO2016-78386-P, UNIVERSIDAD DE SEVILLA, ESPAÑA.**

De una parte, el Director del Proyecto CONICYT PIA/ANILLOS SOC 180045 de la Universidad de La Frontera, Dr. Carlos del Valle Rojas, con domicilio en Avenida Francisco Salazar 01145, Temuco, Chile; y de la otra, el Investigador Responsable del Proyecto Ciberactivismo, Ciudadanía Digital y Nuevos Movimientos Urbanos CSO2016-78386-P de la Universidad de Sevilla, España, Dr. Francisco Sierra Caballero, acuerdan suscribir el presente convenio específico de cooperación internacional en investigación.

Los términos del presente acuerdo, proporcionan detalles del intercambio entre el Proyecto CONICYT PIA/ANILLOS SOC 180045 de la Universidad de La Frontera, Chile; y el Proyecto Ciberactivismo, Ciudadanía Digital y Nuevos Movimientos Urbanos CSO2016-78386-P de la Universidad de Sevilla, España.

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETIVO DEL CONVENIO

El presente convenio específico tiene como objetivo principal promover la cooperación de investigación entre el Proyecto CONICYT PIA/ANILLOS SOC 180045 de la Universidad de La Frontera, Chile; y el Proyecto Ciberactivismo, Ciudadanía Digital y Nuevos Movimientos Urbanos CSO2016-78386-P de la Universidad de Sevilla, España.

SEGUNDA: DE LAS FORMAS DE COLABORACIÓN

- 2.1. Compartir los diseños de las investigaciones.
- 2.2. Compartir los resultados de las investigaciones.
- 2.3. Organizar actividades de investigación conjuntas, utilizando las herramientas disponibles.
- 2.4. Acogida de investigadoras/es y estudiantes asociadas/os a las investigaciones.

TERCERA: DEL FINANCIAMIENTO

Las partes se comprometen a buscar en forma conjunta fuentes de financiamiento para las actividades que planifiquen, pudiendo recurrirse para ello a instituciones públicas o privadas, internacionales o nacionales, y con la sola limitación de otros acuerdos o convenios vigentes para cada una de ellas.

CUARTA: DE LAS PUBLICACIONES

Los resultados científicos obtenidos como resultado de las acciones conjuntas enmarcadas en el presente Convenio, pertenecerán a ambas partes. Lo anterior quedará expresado, por ejemplo, en la adscripción de las publicaciones realizadas. Se insertará, además, de manera clara el nombre y, si es el caso, el logo de las partes en todo documento relacionado con la correspondiente colaboración (en particular y, sin que esta lista sea exhaustiva, documentos de información y promoción, tarjetas de invitación, anuncios publicitarios, informes, afiches, portadas de libros, cubiertas de CD, DVD, mención en el sitio Internet institucional, etc.); así como el nombre de los investigadores concernidos.

QUINTA: DE LA VIGENCIA

El presente Convenio comenzará a regir a partir de la fecha de la última firma y tendrá una vigencia de cinco (5) años y será renovado de manera automática por períodos iguales, a menos que alguna de las partes manifieste lo contrario.

SEXTA: DE LOS EJEMPLARES

El presente convenio se firma en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, firman y ratifican el contenido del presente instrumento.


POR EL PROYECTO CONICYT PIA/ANILLOS SOC 180045 DE LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, CHILE

Firma: 

Dr. Carlos DEL VALLE ROJAS
Director del Proyecto

Fecha: 11 de noviembre de 2019

POR EL PROYECTO CIBERACTIVISMO, CIUDADANÍA DIGITAL Y NUEVOS MOVIMIENTOS URBANOS CSO2016-78386-P DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, ESPAÑA

Firma: 

Dr. Francisco Sierra Caballero
Investigador Responsable del Proyecto

Fecha: 15 de octubre de 2019